

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica para suministro de la zona urbana barriada de Corbins, en Lérida.

*Línea eléctrica*

Origen: E.T. número 1.274, «Ramón Casanys Juni».  
Final: E. T. número 1.072, «Patronato Diocesano del Hogar».  
Término municipal afectado: Lérida.  
Tensión: 25.000 V.  
Número de circuitos: Uno.  
Longitud: 588 metros. Canalización subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.640-C.

**28212** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.961 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 492, «Bombas y Riegos», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 46, línea a 25 KV. C. H. Pont de Suert a C. H. Vilaller (D. 2.902 R. L.).  
Final: E. T. número 492, «Bombas y Riegos».  
Término municipal afectado: Pont de Suert.  
Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica. Comisaría de Aguas del Ebro: Paralelismo con río Noguera de Tort. E.N.H.E.R.: Línea telefónica.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,124.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 492, «Bombas y Riegos».  
Emplazamiento: En el cruce de la CN-236 con río Noguera de Tort.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.636-C.

**28213** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.937 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con instalación a 25 KV. de la derivación a E. T. número 570, «Francisco de A. Belló», en término municipal de Pont de Suert.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 3, línea a 25 KV. Pont de Suert-Vilaller.

Final: E. T. número 570.  
Término municipal afectado: Pont de Suert.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: N. 230, punto kilométrico 124,950. C.T.N.E. Línea telefónica: E.N.H.E.R.: Línea de B. T.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,180.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros de cobre.  
Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

Número 570.  
Emplazamiento: Junto parque E.N.H.E.R., en término municipal de Pont de Suert.  
Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.635-C.

**28214** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.895 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: